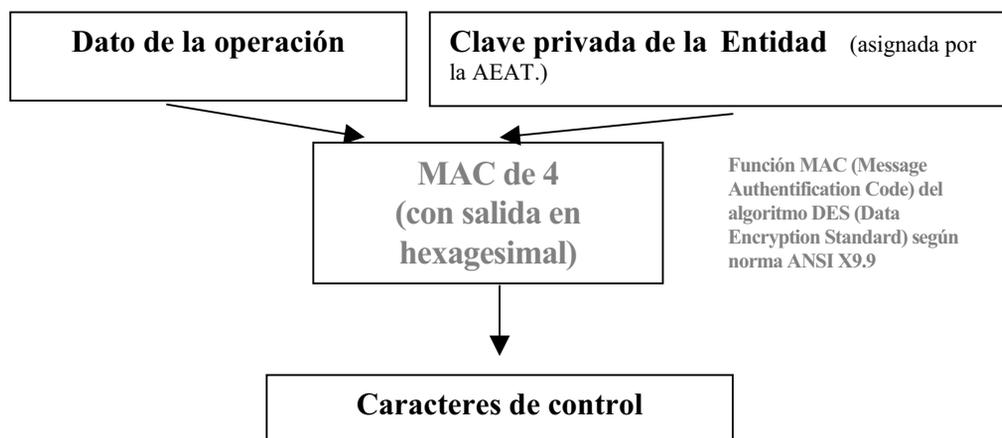


D) BORRADORES DEL I.R.P.F.:

El NRC se generará a partir de los datos siguientes:

Número de referencia (Asignado por la AEAT y último carácter de control calculado por la Entidad colaboradora)	MMMANNNNNNSSDC	(14)	Siendo: MMM= Código de modelo A= Código indicador del año NNNNNN= Número secuencial SS= Dígitos seguridad D= Dígito de control. C= Carácter de control complementario (calculado por la Entidad colaboradora)
NIF del sujeto pasivo	XXXXXXXXXX	(9)	
Ejercicio	AA	(2)	
Período	0A	(2)	
Tipo de autoliquidación	X	(1)	I: ingreso, D:Devolución
Importe ingresado o solicitado a devolver	XXXXXXXXXXXXXX	(13)	En la misma moneda en que esté denominada la cuenta restringida
Código Banco de España	XXXX	(4)	Código de la Entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso
Fecha de confirmación del Borrado	AAAAMMDD	(8)	
Reservado	000	(3)	Tres ceros
	LONGITUD TOTAL	(56)	DATO DE LA OPERACION



El Número de Referencia Completo (NRC) será:

Número de Referencia	Caracteres de control
-----------------------------	------------------------------